



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00586923-UNC-ME#FP

VISTO:

La nota de Secretaría Académica por la que presenta una propuesta de Reglamento de espacios curriculares de aprendizajes intensivos y tutorados, y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología prevé el aumento de la formación práctica del estudiantado de manera integral y progresiva en los procesos formativos, situando su comienzo desde el inicio de la carrera.

Que para ello cada uno de los ciclos incluye más allá de los tradicionales espacios de trabajos prácticos, dos tipos de dispositivos para el aprendizaje de competencias-habilidades-destrezas "prácticas": los correspondientes al Ciclo Básico: espacios de aprendizajes tutorados e intensivos; y los correspondientes al Ciclo Superior: espacios de acreditación de horas prácticas de egreso.

Que resulta necesario reglamentar las propuestas que podrán ser presentadas sobre diferentes temáticas en los Espacios curriculares de aprendizajes intensivos y tutorados – Ciclo Básico.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el REGLAMENTO DE ESPACIOS CURRICULARES DE APRENDIZAJES INTENSIVOS Y TUTORADOS, que se adjunta como Anexo con seis (6) fojas y forma parte de la presente Resolución (IF-2023-00099435-UNC-SHCD#FP).

ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

